**ACTA MUNICIPAL NÚMERO CATORCE**-:**Sesión Ordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE, horas del día VIERNES TRES del mes de MAYO del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por los Señores que laboran en el área de Manejo de Vehículos Municipales, quienes solicitan la compra de Uniformes institucionales, los cuales servirán para identificación, ordenamiento y presentación del personal, el cual corresponde a 5 personas; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia, y después de analizarla en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR la compra de 2 Uniformes para cada uno de los 5 Motoristas Municipales.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de esta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por la Licenciada SARA NOHEMI PINEDA PINEDA, en su Concepto de Recepcionista del Departamento de Despacho Municipal y como Oficial de Información Publica Ad Honoren de ésta Alcaldía, quien solicita permiso sin goce de sueldo para realizar diligencias personales, correspondiente al periodo del 13 al 16 de Mayo del presente año;; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA: CONCEDER permiso SIN GOCE DE SUELDO a la Licenciada SARA NOHEMI PINEDA PINEDA, para que realice sus diligencias personales, manifestadas en el tiempo solicitado en la nota que presenta.- Dese Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del 25% del FODES Para Gastos de Funcionamiento, los pagos siguientes según facturas que se detallan a continuación:

1. $237.30 Dólares Americanos, cancelados a ENMANUEL, S.A. DE C.V., según factura No. 4480, por servicios prestados de dispensadores aromatizadores y desodorizadores, durante el mes de abril de 2019.
2. $68.00 Dólares Americanos, cancelados a EL SALVADOR APPAREL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., según factura No. 0278, por servicios prestados de monitoreo de 4 unidades de transporte municipales durante el mes de marzo de 2019.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los pagos siguientes según recibos, facturas y planilla que se detallan a continuación:

1. $130.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, valor que corresponde al pago de 13 días laborados en chequeo de obras que la Municipalidad realiza consistente en conformación de cancha de futbol en cantones de esta jurisdicción a razón de $10.00 diarios, correspondiente del 16 al 30 de abril del 2019 sin incluir domingos.
2. $25.20 Dólares Americanos, cancelados a DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., según factura No. 18970, que corresponde a la compra de bolígrafos para uso en las diferentes unidades administrativas de la Municipalidad.
3. $482.59 Dólares Americanos, cancelados a RECINOS SCHOMBORN, S.A. DE C.V., según facturas Nro. 13957, 13686, 13865, 14027, 13640, 13691, 13777, 13942, 14160, 14305, 14311, 14433, 14552, 14586 y 14635, que corresponde al combustible suministrado a vehículos municipales y particulares en misiones oficiales y otros de la municipalidad, periodo del 16 al 31de Marzo de 2019.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-

**ACTA MUNICIPAL NÚMERO QUINCE**-:**Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE, horas del día JUEVES NUEVE del mes de MAYO del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de 1 Cetro, 1 Corona y docena y media de Cohetes para DONAR a la Comunidad Cristiana Católica María Auxiliadora de la Finca La Gloria, Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para la celebración de sus Fiestas Patronales en honor a María Auxiliadora el 24 de Mayo del presente año, solicitado por la Coordinadora YOLANDA DE GARCIA.
2. COMPRA de 1 Corona y 1 Cetro para DONAR a la Pastoral Juvenil Misionera de la Iglesia Católica de ésta Ciudad, para el evento de “REINA MADRE 2019”, el cual se realizara el 11 de Mayo del presente año, solicitud realizada por el Párroco ROMEO VILLEGAS.
3. COMPRA de 1 Uniforme deportivo femenino para DONAR al Equipo Juventus de ésta Ciudad, el cual servirá para participar en diferentes torneos de fútbol, solicitado por el Representante ROBERTO ANTONIO GOMEZ.
4. PAGO correspondiente al servicio de reparación y mantenimiento de Equipo de Sonido de ésta Municipalidad, pago que incluye repuestos y mano de obra, por el crossover de entradas y salidas de bocina y consola de audio, solicitado por el Encargado de la Unidad de Desarrollo Integral GUILLERMO ZEPEDA.
5. COMPRA de 4 Trofeos, 4 Balones y 1 Uniforme para DONAR a la final del torneo de fútbol del Cantón El Guayabo de ésta Jurisdicción, la cual se realizara el 26 de Mayo del presente año, premios solicitados por el Comité de Deportes Presidente MISAEL FLORES.
6. COMPRA de 1 quintal de abono 16-20-20, 2 litros de monarca para la plaga, 2 litros de bayfolan forte, 1 tijera de apodar de mano, 1 tijera grande de apodar, 2 limas para afilar, 1 quintal de urea, material que servirá para el mantenimiento de Jardinería en el Parque Municipal de ésta Ciudad, solicitado por el Señor Encargado SANTIAGO DE JESUS AVALOS.
7. COMPRA de 3 Paquetes Agrícolas para DONAR a 3 Familias de la Colonia San Fernando 2, Polígono 9 de ésta Ciudad, quienes habitan en una sola vivienda, la cual sufrió un incendio el 1 de mayo del presente año, y se quedaron sin material de trabajo para este año, siendo personas de escasos recursos económicos, colaboración solicitada por RUBÉN ANTONIO CORTEZ.
8. PAGO de Horas Extraordinarias laboradas por los Señores MELVIN ZELADA, 46 Horas; MODESTO PÉREZ, 46 Horas; quienes laboraron los días DOMINGOS de los meses MARZO y ABRIL del año 2019, recolectando desechos sólidos en la Fosa del Mercado Municipal de ésta Ciudad, actividad coordinada por el Señor RAUL ARMANDO AGUIRRE, en su Concepto de Encargado de Servicios Municipales.
9. COMPRA de materiales que servirán para la reparación y mejora de las instalaciones del Puesto de Concentración de Personal Propio de la Fuerza de Tarea Hermes ubicada en éste Municipio, colaboración solicitada por el Comandante y encargado de la Base WILLIAM ALEXANDER ALFARO RIVAS.
10. COMPRA de 1 docena y media de láminas para DONAR a la Señora SONIA ISABEL CUBIAS, de la Colonia San Fernando 2 de ésta Ciudad, material que servirá para la reconstrucción de su vivienda, la cual quedo dañada por incendio que surgió por un corto circuito el 1 de Mayo del presente año.
11. GASTO que comprende el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de aceite y accesorios para Camión liviano Toyota Dyna y para Pickup Mitsubishi, gasto solicitado por el encargado de Vehículos Municipales Señor ALEX ARMANDO OLMEDO.
12. GASTO por $250.00 dólares americanos para DONAR al Club Deportivo Racing Junior, en concepto de colaboración para gasto de transporte y viáticos, para el encuentro futbolístico en la Ciudad de Jucuapa, departamento de Usulután el día 16 de Mayo del presente año, en donde se celebrará el Juego para la Clasificación de cuartos de final de la segunda División de Fútbol Profesional, colaboración solicitada por la Presidenta ROSA ILEANA TREJO, con cargo al Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019”.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR al Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, para que inicie el trámite conforme a la Ley correspondiente, para la contratación de un Asesor con experiencia en prevención de riesgos, para que capacite al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de ésta Alcaldía, dando cumplimiento y seguimiento al Art. 15 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRES**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO del Cantón El Guayabo de ésta Jurisdicción, quienes solicitan el mejoramiento de la Cancha, el cual consiste en la construcción de baños, fachada de entrada y la colocación de lámparas de alumbrado, siendo necesario todo lo solicitado para la seguridad de los visitantes y ocupantes del predio, así como también para mantenimiento del mismo, en vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON EL GUAYABO DE ESTA JURISDICCION”.-Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración de Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la nota presentada por residentes del polígono #19, pasaje #9 de la Colonia San Fernando 1 de ésta Ciudad, quienes solicitan de carácter urgente colaboración de la Municipalidad, correspondiente a la reparación de una cárcava y tuberías de aguas lluvias que están dañadas, lo cual genera un peligro eminente para todos los habitantes del pasaje; en vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: AUTORIZAR al Jefe de la UACI para que de carácter urgente efectué la compra de los materiales y se contrate la mano de obra para la ejecución de la petición solicitada, los gastos antes mencionados serán aplicados al Programa: “ORNATO DE LA CIUDAD Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL AÑO 2019”.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la nota presentada por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Carlos Alberto Molina López, en la que solicita permiso correspondiente para ausentarse de sus funciones, por realizar viaje a Estados Unidos de Norte América, realizando visita de conocimiento para el Proyecto Nación de Ordenamiento Territorial, a partir del 12 al 17 de Mayo del presente año, en vista de lo anterior por Unanimidad; el Concejo Municipal: ACUERDA: CONCEDER permiso con goce de sueldo al Señor Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, a partir del 12 al 18 de Mayo del presente año, así mismo se Nombra al Ingeniero GERARDO ERDULFO TORRES MELGAR, en su concepto de Primer Regidor Propietario de éste Concejo, para que asuma todas las funciones como Alcalde Municipal Interino, los días especificados anteriormente, debiendo devengar el salario correspondiente.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal, erogue el pago antes mencionado.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los pagos siguientes según facturas, recibos y planillas que se detallan a continuación:

1. $879.59 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 57965116 a AES-CLESA Y CIA, S. EN C. DE C.V., valor que corresponde al pago realizado por comisión por la emisión de recibos de tasas municipales, correspondiente al mes de Abril de 2019.
2. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180228926 de Banco Pro Crédit, S.A, valor que corresponde al comisión por certificación de cheque No. 0009113-19.
3. $560.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 4 trabajadores que laboraron en diferentes actividades que la Municipalidad realiza como vigilancia en bosque municipal san Eugenio, trabajos en vivero de cacao y otros del municipio, correspondiente del 01 al 15 de mayo de 2019, a razón de $10.00 diarios.
4. $130.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, pago realizado por 13 días laborados a razón de $10.00 diarios, correspondiente del 01 al 15 de mayo de 2019, realizando trabajos de chequeo en obras que la Municipalidad realiza consistente en conformación de calles en colonias y cantones del Municipio de Armenia.
5. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, pago realizado por 15 días laborados como Vigilante en cascada del Desvió de esta Ciudad, correspondiente del 01 al 15 de Mayo de 2019, a razón de $10.00 diarios, incluyendo domingos.

**ACUERDO NÚMERO SIETE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que de Fondos del 25% Para Pagos de Sueldos, Dietas y Aguinaldos, la cantidad de $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180228928 al Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.-

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-

**ACTA MUNICIPAL NÚMERO DIECISEIS**-:**Sesión Ordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE, horas del día VIERNES DIECISIETE del mes de MAYO del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Interino Gerardo Erdulfo Torres Melgar, por encontrarse en misión oficial el Alcalde Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López ha satisfacción del Concejo, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Segundo al Octavo por su orden: Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de 10 capas para resguardo de agua lluvia y 6 pares de botas jungla, material que será utilizado por personal de limpieza y vigilantes del Mercado Municipal, solicitado por el Administrador Licenciado MARVIN JEHOVANI RODRIGUEZ.
2. PAGO de 18 horas extraordinarias los días 17,22 de Abril y 10 de Mayo del presente año, laboradas por el Señor PABLO ANTONIO RIVAS, en su concepto de Encargado de la Unidad de Agua Potable Municipal, realizando trabajos de preparación de recibos, incorporación de lecturas y actualizando datos del sistema de agua, horas solicitadas por el Señor Rivas.
3. PAGO por $30.00 Dólares Americanos al Señor RAFAEL ANTONIO SEGURA GUILLEN, Contador Municipal de ésta Alcaldía, como Reconocimiento a la Celebración del Día del Contador (17 de Mayo), actividad coordinada por los Señores Miembros del Concejo Municipal.
4. GASTO que comprenden la Celebración del día del Padre por ésta Municipalidad en las Instalaciones del Polideportivo, el 15 de Junio del presente año, actividad coordinada por el Concejo Municipal.
5. COMPRA de 2 Trofeos y 3 Balones para DONAR a la ADESCO del Cantón Valle Nuevo de ésta Jurisdicción, premios que servirán para la final del torneo de fútbol el cual se realizará el 16 de Junio del presente año, solicitados por el Representante LUIS ANTONIO OLMEDO.
6. COMPRA de 1 Uniforme femenino de Baloncesto para DONAR al Equipo No Fear, quienes se encuentran participando en el torneo de Baloncesto en la Cancha de ésta Ciudad, solicitado por la Representante Señora BEATRIZ CONTRERAS.
7. GASTO que comprende la compra de 2 lonas para Canopys de 6x3 color azul, 1 lona de 3.34x3.34, todas las lonas son de 22 onzas calibre 10 mm, con cinchos incluidos, las cuales servirán para los diferentes eventos Municipales, préstamos para velas y actividades de particulares de éste Municipio, solicitadas por el encargado de la Unidad de Desarrollo Integral GUILLERMO ZEPEDA.
8. PAGO por $277.20 facturas #1434 y 1435 a favor de ALEX ALONSO FLORES, correspondiente a la compra de productos de canastas básicas para la elaboración de 28 combos en apoyo a personas de la tercera edad, discapacitados y de escasos recursos económicos de éste Municipio, solicitado por el encargado ALEX ARMANDO OLMEDO.
9. PAGO por $135.00 factura #1526 a favor de ALEX ALONSO FLORES, correspondiente a la compra de 18 cajas de pan Margarita para donar a familiares de fallecidos y de escasos recursos económicos de éste Municipio, solicitado por el encargado ALEX ARMANDO OLMEDO.
10. PAGO por $350.00 factura # 0093 a favor de DINORA ELIZABETH TRIGUEROS, correspondiente a la compra de 5 ataúdes tipo económicos pintados, para adultos, que han sido entregados a familiares de fallecidos y de escasos recursos económicos de éste Municipio, solicitado por el encargado ALEX ARMANDO OLMEDO.
11. GASTO que comprende el mantenimiento correctivo de sistema de dirección (reparación o compra de cremallera hidráulica 4x4, según diagnostico), para Camión Liviano KIA propiedad Municipal, solicitado por el Encargado ALEX ARMANDO OLMEDO.
12. PAGO por $12,419.69 factura #341 a favor de PRONOBIS S.A, correspondiente al pago del manejo integral de Desechos Sólidos del mes de abril del presente año, solicitado por el Jefe de la UACI.
13. PAGO por $210.89 factura #342 a favor de PRONOBIS S.A., correspondiente al pago de manejo integral de Desechos Especiales del mes de Abril del presente año, solicitado por el Jefe de la UACI.
14. PAGO por $150.00 factura #1957 a favor de IMPORTADORES M Y K, correspondiente al suministro de 50 libras de café molido para apoyar a familiares de fallecidos de escasos recursos económicos de éste Municipio, Solicitado por el Jefe de la UACI.
15. COMPRA de 3 UPS de 750 AVR, para sustituir los existentes en la Unidad de Cuentas Corrientes de ésta Alcaldía, los cuales ya no funcionan, según diagnostico emitido por el Técnico en Informática contratado por la Municipalidad y solicitado por el Jefe de la UACI.
16. PAGO por $4,300.00 correspondiente a la LG No.22/AMA/2019, adjudicado a G&P INVERSIONES S.A DE C.V., por servicios profesionales para la Supervisión del Proyecto: “ASFALTO EN CALIENTE EN 2055 M2 Y CONSTRUCCION DE CANALETA EN CALLE DE COL. PALMERAS DE PARIS, MUNICIPIO DE ARMENIA”, solicitado por el Jefe de la UACI. , se AUTORIZA a la Tesorería Municipal, para que en su momento erogue los fondos, cuando sean requeridos.
17. PAGO por $3,500.00 correspondiente a la LG No.23/AMA/2019, adjudicado a G&P INVERSIONES S.A DE C.V., por servicios profesionales para la Supervisión del Proyecto: “ASFALTO EN CALIENTE EN 2232 M2 Y OTRAS OBRAS EN CALLE PRINCIPAL DE COL. SANTA BEATRIZ 1, MUNICIPIO DE ARMENIA”, solicitado por el Jefe de la UACI. , se AUTORIZA a la Tesorería Municipal, para que en su momento erogue los fondos, cuando sean requeridos.
18. PAGO por $4,100.00 correspondiente a la LG No.10/AMA/219, adjudicado a la única empresa que presento oferta AUDITORES Y CONSULTORES LUIS ANTONIO DERAS ORTIZ, por servicios profesionales para el Proceso denominado “SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA FISCAL PARA EL PERIODO 2018, ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA”, se adjudica a la Empresa antes mencionada, porque cumple con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia y el precio presentado es razonado, se AUTORIZA a la Tesorería Municipal, para que en su momento erogue los fondos, cuando sean requeridos.
19. GASTO por $1,665.10 correspondiente a la colaboración económica para el Proyecto de Reservorios de Agua, en coordinación con CARITAS Sonsonate, para 2 de los 5 a instalar, el Proyecto en total asciende a la Cantidad de: $20,540.10, reservorios que serán importante para la perspectiva del fenómeno del niño lo que ocasiona disminución del caudal hidrológico de ríos del 60%, colaboración solicitada por el Jefe de la Unidad Ambiental de ésta Alcaldía Licenciado LUIS MENENDEZ RIVAS.
20. GASTO que comprende la donación de 10 Galones de Diesel a la Cruz Roja Seccional de ésta Ciudad, el cual servirá para cubrir emergencias durante el Plan Contingencial Verano 2019, solicitado por el Jefe de la Unidad Ambiental de ésta Alcaldía Licenciado LUIS MENENDEZ RIVAS.
21. GASTO que comprende el pago de un Jornal para la primera quincena del mes de Mayo, con fondos EXPORTSALVA, realizando trabajos de continuación de cercado de linderos del ANP Municipal San Eugenio La Concordia de ésta Jurisdicción, por el Jefe de la Unidad Ambiental de ésta Alcaldía Licenciado LUIS MENENDEZ RIVAS.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para la contratación del Supervisor Externo para la ejecución del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL LA PLANADA EN COL. LOS ANGELES Y COL. DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPTO DE SONSONATE”. Términos que garantizan el procedimiento al proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución del proceso de contratación para la SUPERVISION EXTERNA, del Proyecto ya mencionado se AUTORIZA a la UACI para que realice la Publicación en COMPRASAL.-Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de las ofertas presentas por el Jefe de la UACI de esta Alcaldía, correspondiente al Proceso denominado LG No. 12/AMA/2019 PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET 20 MB A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA AÑO 2019: las cuales se detallan a continuación: 1) CLARO EMPRESAS TELECOMODA, S.A DE C.V., por la Cantidad de: $300.00 como pago por la instalación, y $516.84 mensual, contrato por 18 meses haciendo un total de: $9,603.12; 2) ESCUCHA PANAMA, S.A DE C.V., por la Cantidad de $1,298.00 mensual por 18 meses, haciendo un total de: $23,364.00; 3) TELEFONICA S.A DE C.V., por la Cantidad de $560.00 mensual por 18 meses, haciendo un total de $10,080.00; en vista de lo anterior y de conformidad con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, se ACUERDA: DAR la ADJUDICACION, a la Empresa CLARO EMPRESAS TELECOMODA, S.A DE C.V., por la Cantidad de: NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES 12/100 DOLARES AMERICANOS ($9,603.12) que incluye pago de instalación y 18 cuotas sucesivas por $516.84 para el servicio antes mencionado.-Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de que los Trabajadores Municipales, goce de sus vacaciones de año laborado, es necesario concedérselas de acuerdo a su tiempo de trabajo; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo expuesto y después de deliberar ampliamente sobre el presente asunto, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA: CONCEDER VACACIONES, por haber cumplido un año de trabajo en ésta Municipalidad los Trabajadores siguientes:

CALENDARIZACION DE VACACIONES PARA EQUIPO DE BOMBEROS MUNICIPALES AÑO 2019

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Fecha de Inicio** | **Fecha Final** |
| 1 | Noé Saúl Cárcamo | Bombero. | 01/06/2019 | 15/06/2019 |
| 2 | Orlando Ernesto Caravantes | Bombero. | 06/05/2019 | 20/05/2019 |
| 3 | Rodolfo Rivera Guerrero | Bombero. | 01/06/2019 | 15/06/2019 |
| 4 | José Luis Clavel | Bombero. | 16/06/2019 | 30/06/2019 |
| 5 | Milton Bladimir Beltrán | Bombero. | 01/06/2019 | 15/06/2019 |
| 6 | Israel Menjivar Cabeza | Bombero. | 16/06/2019 | 30/06/2019 |
| 7 |  Ana Gloria Gómez | Bombero. | 01/06/2019 | 15/06/2019 |
| 8 |  Elmer Antonio Cortez P. | Bombero. | 16/05/2019 | 30/05/2019 |
| 9 |  Santos Osmin Cabrera. | Bombero. | 16/06/2019 | 30/06/2019 |
| 10 |  Florentino Lemus Anzora | Bombero. | 01/06/2019 | 15/06/2019 |

Consecuentemente se Autoriza a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice los pagos de conformidad a las asignaciones Presupuestarias respectivas.- así mismo se AUTORIZA a la Tesorería a cancelar a las personas que cubrirán las vacaciones de los Señores antes nombrados, correspondiente al tiempo laborado.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y al Señor PABLO RIVAS PAREDES, en su Concepto de Coordinador de Proyecto, para los efectos legales consiguientes**.-** Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por residentes del Cantón Azacualpa, quienes solicitan mantenimiento de cunetas y de la calle principal la cual conduce al Cantón Valle Nuevo, en vista que dicha arteria recibe todas las aguas lluvias de los cañales, siendo necesaria su reparación por encontrarse en mal estado; POR TANTO: El Concejo, por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el mantenimiento de Cunetas y Calle Principal antes mencionada.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración de Perfil o Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por residentes del Cantón Azacualpa y Cantón El Cerro, quienes solicitan el Proyecto de Energía Solar, para beneficio de personas que no cuentan con el servicio de energía, POR TANTO: El Concejo, por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto Instalación de Energía Solar a través de Paneles, en los Cantones Azacualpa y El Cerro de ésta Jurisdicción.-Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración de Perfil o Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según recibos, facturas y planilla que se detallan a continuación:

1. $600.00 Dólares Americanos, pago realizado por arrendamiento de un terreno de naturaleza urbano, situado en calle Arturo Araujo y 1ª. Av. Sur de esta ciudad, el cual es utilizado como mercadito municipal, correspondiente a los meses de marzo y abril del 2019.
2. $617.33 Dólares Americanos, cancelados a RECINOS SCHOMBORN, S.A. DE C.V., según facturas Nro. 15828, 15922, 15960, 15112, 15138, 15176, 15356, 15806, 16054, 16155, 15437, 15760, 15714, 15731 y 16018, que corresponde al combustible suministrado a vehículos municipales y particulares en misiones oficiales y otros de la municipalidad, periodo del 01 al 15 de Abril de 2019.

**ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, el pago por la cantidad de $999.25 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Alex Armando Olmedo Vargas, encargado del Fondo Circulante en concepto de reintegro, para cubrir gastos de menor cuantía ocurridos durante el período del 05 al 15 de Abril de 2019.-

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-

**ACTA MUNICIPAL NÚMERO DIECISIETE**-:**Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las DIEZ, horas del día MIERCOLES VEINTINUEVE del mes de MAYO del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Interino Gerardo Erdulfo Torres Melgar, por encontrarse en misión oficial el Alcalde Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López ha satisfacción del Concejo, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Segundo al Octavo por su orden: Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR al Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, en su Concepto de Alcalde Municipal para que pueda realizar gestiones de crédito en el sistema financiero y gestionar ante el Ministerio de Hacienda la Emisión de Certificación de Categorización Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS** .- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que del Fondos General Municipal, la cantidad de $2.26 Dólares Americanos, pago realizado para cancelar factura No. 180229117 del Banco Pro Crédit, S.A., que corresponde a comisión por certificación de cheque.-

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-

**ACTA MUNICIPAL NÚMERO DIECIOCHO**-: **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas del día VIERNES TREINTA Y UNO del mes de MAYO del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. PAGO por $250.00 Dólares Americanos, en Concepto de colaboración para el festival Gastronómico como apoyo al grupo de comerciantes AGASAR, evento que se realizará el 29 de Junio del presente año, solicitado por la Presidenta Señora MARITZA DEL CARMEN BATRES DE AGUIÑADA.
2. COMPRA de 3 Trofeos, 2 Balones y 1 Uniforme para DONAR a la ADESCO de la Colonia Santa Teresa Sur de ésta Jurisdicción, quienes realizarán la final del Torneo de fútbol el 8 de Junio del presente año, premios solicitados por el Representante CARLOS MANCIA.
3. COMPRA de pintura blanca y un par de redes para DONAR al Torneo de futbolito rápido que se realiza en la Cancha de Básquet de ésta Ciudad, el cual servirá para mantenimiento de porterías, material solicitado por el organizador JORGE MAZARIEGO.
4. GASTO que comprende el mantenimiento y reparación de la Fotocopiadora que se encuentra en Recepción, solicitado por la Encargada Licenciada SARA NOHEMI PINEDA.
5. GASTO por $200.00 para DONAR a la Señorita DANIELA MARIA BAÑOS, quien se encuentra participando en el Evento MISS TEENAGER EL SALVADOR, representado a ésta Ciudad, colaboración solicitada por la Directora Nacional del Evento BLANCA ROSA DE PARRAS.
6. COMPRA de un Balón #5 y 1 Uniforme para DONAR al Club Deportivo La Galera del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para participar en diferentes Torneos de futbol solicitado por el dirigente OMAR ARISTIDES HERNANDEZ.
7. COMPRA de 2 volquetadas de balasto para DONAR a la Directiva de la Iglesia Católica del Cantón Las Crucita zona 2 de ésta Jurisdicción, la cuales servirán para la reparación de calles principales por encontrarse en mal estado, solicitado por el Representante RAUL ERNESTO PEREZ.
8. COMPRA de 2 lámparas completas para ser instaladas en las zonas más oscuras de la Colonia Santa Beatriz No.1 de ésta Jurisdicción, del lado de la Carretera Panamericana, solicitado por la ADESCO representante EDUARDO DIAZ.
9. GASTO que comprende la compra de almuerzo y refrigerio para las 13 personas que asistirán en representación de diferentes entidades a la capacitación: Planes de seguridad del Agua, impartida por el nivel central del Ministerio de Salud, los días 7, 14, 21 y 28 del mes de Junio del presente año, solicitado por la Directora de la Unidad de Salud de ésta Ciudad, Doctora NURIA NOHEMI RIVERA.
10. COMPRA de 4 esponjas, 4 cepillos plásticos, 6 pares de guantes de hule, 1 tubo de grasa, 1 extensión eléctrica, 1 regleta, 2 lámparas de mano, 8 pares de baterías, 8 capas impermeables de 2 piezas talla M 6 y 2 de talla L, material que servirá para el uso de limpieza, administrativo y personal del Polideportivo solicitado por el Gerente Licenciado DOUGLAS RAMIREZ.
11. GASTO que comprende el pago de transporte para los niños de Parvularia del Centro Escolar Cantón El Cerro de ésta Jurisdicción, quienes visitarán las instalaciones del Polideportivo para participar en las Mañanitas Recreativas de Parvularia de todos los centros educativos del Municipio, actividad que se realizará el 7 de junio del presente año, colaboración solicitada por el Director Profesor RAUL VARGAS.
12. COMPRA de 15 capas para protección de agua lluvia, para los trabajadores que se encuentra dentro de la dependencia “Personal de Campo de ésta Alcaldía”, y para tener en bodega para cubrir cualquier emergencia que se presente, solicitado por el coordinador de Proyectos Municipales MARIO CESAR NERIO.
13. GASTO que comprende la compra uniforme institucional para los trabajadores que se encuentran bajo la dependencia de Personal de Campo de ésta Alcaldía, correspondiente a 2 camisas y 2 pantalones para cada uno, solicitado por el Encargado MARIO CESAR NERIO.
14. COMPRA de 1 uniforme deportivo para DONAR al equipo El Poso Fútbol Club del Cantón El Guayabo de ésta Jurisdicción, el cual les servirá para participar en diferentes torneos, solicitado por el Representante JOEL CASTRO.
15. COMPRA de productos químicos para combatir maleza en Cementerio Municipal y puntos del casco Urbano, solicitado por el encargado Señor MARIO CESAR NERIO.
16. COMPRA de 2 palas ovaladas, 2 palas cuadradas, 2 piochas y 2 barras lineales, material que será utilizado en la red de Agua Potable Municipales, en trabajos de fontanería, excavaciones y reparación de fugas, solicitado por el Encargado Señor PABLO ANTONIO RIVAS.
17. PAGO por $65.00 factura #12946 a favor de MULTI-TECNOLOGIA S.A DE C.V., correspondiente al cambio de consumibles a equipo purificador de agua para consumo en la Municipalidad, solicitado por el Jefe de la UACI.
18. PAGO por $507.89 facturas #2872 y 3088 a favor de FERRETERIA BRASIL, correspondiente a la compra de 4 rollos de plástico negro, para apoyar a familias con problemas en su viviendas por las lluvias, solicitado por el Jefe de la UACI.
19. COMPRA de 24 docenas de Cohetes de vara doble impacto para apoyar en diferentes actividades que realizan en el Municipio´, solicitado por el Jefe de la UACI.
20. GASTO que comprende la compra de grifos y la instalación de los mismos, en las plantas de Bombeo Municipal, los cuales servirán para la toma de pruebas de agua antes de la cloración, según lo recomendado por los inspectores de la Unidad de Salud de ésta Ciudad, solicitado por el Encargado PABLO ANTONIO RIVAS.
21. GASTO que comprende la compra de balones #3 y compra de bolsones de agua para DONAR a las Mañanitas recreativas de Parvularia de éste Municipio, las cuales se realizarán el 7 de junio del presente año, en las instalaciones del Polideportivo, organizadas por todos los Centros Educativos nivel Parvularia y solicitados por la coordinadora ROSA DEL CARMEN GUILLEN.
22. PAGO de 70 horas extraordinarias, laboradas en el mes de Mayo del presente año, por el Señor Contador RAFAEL ANTONIO SEGURA, realizando trabajos de actualización de los procesos de ingresos y gastos en el aplicativo SAFIM, correspondiente al periodo de enero a diciembre del año 2018 en las instalaciones del Ministerio de Hacienda en la Ciudad de Soyapango, horas solicitadas por el Señor SEGURA.
23. GASTO que comprende la Publicación y Promoción de la Ordenanza Municipal de Dispensa de Multas e Intereses para todo el Municipio de Armenia, a fin de dar a conocer la promoción vigente para que cancelen sus tributos y tasas Municipales, solicitud realizada por el Departamento de Cuentas Corrientes.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO de la Colonia Las Colinas, quienes solicitan la pavimentación de la Calle los Alpes, la cual se encuentra en mal estado por las lluvias recientes, POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Pavimentación de Calle Los Alpes de la Colonia Las Colinas.- Se AUTORIZA a la UACI, para que en su momento inicie el proceso para la Formulación de Carpeta o Perfil del Proyecto antes mencionado, una vez hayan fondos disponibles para su ejecución.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO del Cantón La Puerta, quienes solicitan la construcción de un muro de contención el cual ayudara a evitar la erosión del terreno donde se encuentra el puente conocido como Puente de lata en el Caserío El Once, dicho puente conecta al caserío con el resto de la Comunidad; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Construcción de muro de contención en la zona antes menciona del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción.- Se AUTORIZA a la UACI, para que cuando hayan fondos disponibles inicie el proceso para la Formulación de Carpeta o Perfil del Proyecto antes mencionado para su ejecución.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por residentes de la Colonia San Fernando 2 comunidad línea férrea, quienes solicitan el servicio de Agua Potable de la red Municipal, servicio esencial que será de gran utilidad en la Colonia; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA MUNICIPAL EN LA COLONIA SAN FERNANDO 2 COMUNIDAD LINEA FERREA.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento inicie el proceso para la Formulación de Carpeta o Perfil del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el objeto de llevar adelante la presente Administración en adquirir de la documentación correspondiente para la atención al público en general, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DIRIGIRSE de la manera más respetuosa ante la GERENCIA del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, con el fin de solicitarles el Suministro a ésta Alcaldía, de las Especies Municipales que se describen así:

ESPECIES MUNICIPALES

- 10,000 Recibos de Ingresos.

- 500 Carnet de Menoridad.

Se AUTORIZA al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para que del 25% de la Cuota de Funcionamiento FODES – ISDEM, se descuente el valor de las Especies Municipales solicitadas.-Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para los trámites correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y a solicitud de la Tesorera Municipal de ésta Alcaldía Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde solicita se le Autorice el TRASLADO de Fondos de la Cuenta Corriente Número XXXXXXXXXXX llamada: “75% INVERSIONES FODES”, Aperturada en el Banco HIPOTECARIO DE EL SALVADOR con sede en la Ciudad de Sonsonate, por la cantidad de: QUINCE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($15,000.00), a la Cuenta Corriente Número XXXX-XX-XXX-XX, llamada FONDO GENERAL MUNICIPAL, Aperturada en el Banco ATLANTIDA, con sede en ésta Ciudad, en Concepto de PRESTAMO, cantidad que servirá para pago de Planilla de sueldo de Empleados y trabajadores de ésta Municipalidad, correspondiente al mes de MAYO del presente año, ya que los fondos no son suficientes para cubrir con las planillas antes mencionadas en vista del atraso del FODES y por no contar con fondos propios suficientes para cumplir con el compromiso mencionado; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuentica, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora GUERRERO GONZALEZ, para que realice el TRASLADO solicitado por la Cantidad de: QUINCE MIL DOLARES 00/100 DOLARES AMERICANOS ($15,000.00), no obstante solicitamos a la Señora Tesorera informar a éste Concejo Municipal por escrito cuando dicho reintegro haya sido realizado a la Cuenta.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO de la Comunidad El Progreso, en donde solicitan la reparación de Calles, ya que se encuentran en mal estado por la época lluviosa, siendo necesario su reparación para todas las personas que transitan y viven por la zona; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto REPARACION DE CALLES DE LA COMUNIDAD EL PROGRESO DE ESTA JURISDICCION.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que gestione lo antes mencionado e inicie el proceso para obtener las ofertas para la Carpeta o el Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO OCHO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO de la Colonia Las Brisas de ésta Jurisdicción, en donde solicitan la reparación de calles y pasajes principales que se encuentran en mal estado, siendo necesario su reparación para los habitantes y personas que transitan y viven en la zona; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Reparación de Calles y Pasajes principales de la Colonia Las Brisas.- Se AUTORIZA a la UACI, para la Formulación de Carpeta o Perfil del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “DRAGADO EN PUNTOS CRITICOS PARA PREVENIR REBALSES DE RIOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,896.00); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de: $2,316.50, a favor de la Arq. Wendy Marcela Quintana Vigil en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI para iniciar el proceso para la obtención de ofertas para adjudicar al realizador de dicho proyecto de igual forma para contratar los servicios profesionales del Supervisor externo del mismo.-La CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de LIBRE GESTION, modalidad Contrato, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para el Proyecto: DRAGADO EN PUNTOS CRITICOS PARA PREVENIR REBALSES DE RIOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, Términos que garantizan el procedimiento del proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución de lo antes mencionado se AUTORIZA a la UACI para publicar en Comprasal la ejecución del Proyecto en mención para obtener ofertas para su adjudicación.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “OBRAS DE PREVENCION DE DAÑOS POR EPOCA LLUVIOSA MAYO- SEPTIEMBRE/2019 EN RED VIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,864.60); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de: $2,316.50, a favor de la Arq. Wendy Marcela Quintana Vigil en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI para iniciar el proceso para la obtención de ofertas para adjudicar al realizador de dicho proyecto de igual forma para contratar los servicios profesionales del Supervisor externo del mismo.-La CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de LIBRE GESTION, modalidad Contrato, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para el Proyecto: OBRAS DE PREVENCION DE DAÑOS POR EPOCA LLUVIOSA MAYO- SEPTIEMBRE/2019 EN RED VIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA , Términos que garantizan el procedimiento del proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución de lo antes mencionado se AUTORIZA a la UACI para publicar en Comprasal la ejecución del Proyecto en mención para obtener ofertas para su adjudicación.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de las ofertas presentas por el Jefe de la UACI de esta Alcaldía, ofertas dirigidas a la ejecución del Proyecto: “CONEXIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE 36 SERVICIOS TIPO DOMICILIAR, CASERIO PASO HONDO, CANTON TRES CEIBAS, MUNICIPIO DE ARMENIA” ofertas que se detallan a continuación: 1) OCITA S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de $42,213.33; 2) TERRA INGENIEROS S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de: $45,531.02; 3) CONSTRUCTORA RIVAS SALGUERO S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de: $42,303.58; la Comisión Evaluadora de Apertura y Evaluación de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la Empresa OCITA S.A DE C.V., ya que cumplen con los documentos legales y solicitados para la ejecución del Proyecto, así mismo es la oferta más baja presentada; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa OCITA S.A DE C.V.,, para la EJECUCION del Proyecto mencionado, por la Cantidad de: CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE 33/100 DOLARES AMERICANOS ($42,213.33).-Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada- Se AUTORIZA a los Administradores de Contrato u Orden de Compras, para que firmen el documento que corresponda, así mismo se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes, al momento que sean requeridos.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “CONEXIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE 36 SERVICIOS TIPO DOMICILIAR, CASERIO PASO HONDO, CANTON TRES CEIBAS, MUNICIPIO DE ARMENIA”, Cantidad máxima estimada a invertir es: CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE 33/100 DOLARES AMERICANOS ($42,213.33).-Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION, modalidad Contrato, erogue los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “CONEXIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE 36 SERVICIOS TIPO DOMICILIAR, CASERIO PASO HONDO, CANTON TRES CEIBAS, MUNICIPIO DE ARMENIA”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE 33/100 DOLARES AMERICANOS ($42,213.33).- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confieren los Artículos Números: 15, 118, 120 y 121 del Código Municipal en vigencia, y con ocasión de llevarse a efecto la Elección de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA SANTA BEATRIZ 1, de ésta Jurisdicción, con fecha Veintiséis de Abril del dos mil Diecinueve, la cual fungirá durante el período comprendido en los Estatutos, y a solicitud de la Junta Directiva en referencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL de la Colonia Santa Beatriz 1 de ésta Jurisdicción, la cual quedó conformada de la manera siguiente: PRESIDENTE Señor JOSE EDUARDO DIAZ SALGADO; VICE – PRESIDENTA Señora DELIA AMPARO GARAY MENDEZ; SECRETARIA Señora GABRIELA ESMERALDA VELASCO DE GAMERO; PRO SECRETARIA; Señora MARIA ISABEL PEÑATE DE MIRANDA, TESORERO Señor SANTOS ARISTIDES CRUZ PALACIOS; PRO-TESORERA Señora TERESA DEL CARMEN RIVERA OSORIO; SINDICO Señor MARCOS VELASCO ALVARADO, VOCALES nominados del Primero al Cuarto como siguen:, JOSE MARIO MANCIA ORTIZ, MARIA MARTA CACERES VIUDA DE ABARCA, ROSALINA PORTILLO ROBLES y IVONNE YANETH GUZMAN PINEDA, quiénes tendrán a su cargo el de velar por el desarrollo de su Comunidad.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Junta Directiva de la ADESCO Aprobada, para su debido conocimiento, y al Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, para su seguimiento respectivo.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confieren los Artículos Números: 15, 118, 120 y 121 del Código Municipal en vigencia, y con ocasión de llevarse a efecto la Elección de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA SANTA MARTA 1 y 2, de ésta Jurisdicción, con fecha Treinta de Abril del dos mil Diecinueve, la cual fungirá durante el período comprendido en los Estatutos, y a solicitud de la Junta Directiva en referencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL de la Colonia Santa Marta 1 y 2 de ésta Jurisdicción, la cual quedó conformada de la manera siguiente: PRESIDENTE Señor JORGE VICENTE MARTINEZ; VICE – PRESIDENTE Señor LUIS ANTONIO CORNEJO; SECRETARIA Señora GLENDA YESENIA SOSA DE SANCHEZ; PRO SECRETARIA; Señora CLAUDIA PATRICIA BARAHONA FLORES, TESORERA Señora MARTINA DEL CARMEN GONZALEZ VDA DE CANJURA; PRO-TESORERA Señora BLANCA LUZ BAUTISTA CORDERO; SINDICO Señor RAFAEL OBDULIO AVILES, VOCALES nominados del Primero al Sexto como siguen:, ANGELICA YANET MENENDEZ PINEDA, NELSON ELIAS MARTINEZ MARINERO, JORGE ATILIO CARCAMO CABALLERO, ROXANA ELIZABETH VASQUEZ DE HERNANDEZ, YUDIS ANTONIO PORTILLO MERINO y FLOR MERCEDES AYALA ORTIZ., quiénes tendrán a su cargo el de velar por el desarrollo de su Comunidad.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Junta Directiva de la ADESCO Aprobada, para su debido conocimiento, y al Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, para su seguimiento respectivo.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confieren los Artículos Números: 15, 118, 120 y 121 del Código Municipal en vigencia, y con ocasión de llevarse a efecto la Elección de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA LOS GIRASOLES, de ésta Jurisdicción, con fecha Veintiséis de Abril del dos mil Diecinueve, la cual fungirá durante el período comprendido en los Estatutos, y a solicitud de la Junta Directiva en referencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL de la Colonia Los Girasoles de ésta Jurisdicción, la cual quedó conformada de la manera siguiente: PRESIDENTE Señor OSCAR ARMANDO GONZALEZ LARIOS; VICE – PRESIDENTE Señor SALVADOR DE JESUS MELENDEZ; SECRETARIO Señor ELMER HERNANDEZ; PRO SECRETARIO; Señor CARLOS MANUEL RAMIREZ AGUILAR, TESORERA Señora MARGARITA CRUZ QUITEÑO DE PORTILLO; PRO-TESORERA Señora SANDRA RODRIGUEZ DE MORAN; SINDICA Señora JOSEFINA DELMY GONZALEZ DE CASTILLO, VOCALES nominados del Primero al Sexto como siguen:, EDELMIRA ARACELY DIAZ DE LOPEZ, GENARO GUARDADO BARRAZA, JOSE ALBERTO AVALOS SARMIENTO, JUANA DEL CARMEN AGUILAR AGUILAR, LUIS ORLANDO DE PAZ GARCIA, SONIA MARIBEL CAMPOS DE CALDERON, quiénes tendrán a su cargo el de velar por el desarrollo de su Comunidad.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Junta Directiva de la ADESCO Aprobada, para su debido conocimiento, y al Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, para su seguimiento respectivo.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la invitación realizada por la Microrregión El Bálsamo integrada por los Municipios de Jayaque, Sacacoyo, Talnique, Tepecoyo, Comasagua y Colón, todos del departamento de la Libertad, quienes informan que esté Municipio ha sido tomado en cuenta para el desarrollo del Proyecto “Creación de Oficinas para Coordinar la Prestación de Servicios Asociados a Personas Migrantes Retornadas y sus Familias en 7 Municipios del departamento de La Libertad y 1 de Sonsonate” proyecto que se realizará en alianza con CONMIGRANTES y el Proyecto de Gobernabilidad Municipal USAID, en vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: ACEPTAR la invitación realizada por los Municipios que integran la Microrregión El Bálsamo, para la Ejecución del Proyecto “IMPLEMENTACION EN LA MICROREGION EL BALSAMO, EL MODELO MUNICIPAL DE ATENCION A PERSONAS MIGRANTES RETORNADAS Y SUS FAMILIAS”, diseñado con las entidades antes mencionadas el cual servirá para la prevención de la migración irregular y facilitación de la integración de personas retornadas a los Municipios, se nombra al Señor JOSE GUILLEMO ZEPEDA ANDRADE, en su concepto de encargado de la Unidad de Desarrollo Integral como REFERENTE de ésta Municipalidad ante la Microrregión El Bálsamo para trabajar en la atención a la Población antes mencionada, así mismo este Concejo se compromete a brindar un espacio físico y un presupuesto mínimo necesario, para el buen funcionamiento del Proyecto.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, para su seguimiento respectivo.- Certifíquese y Comuníquese.-

**DECRETO No. 02**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE**.

1. **CONSIDERANDO**: Que en sintonía con lo dispuesto por los artículos 203 y 204 numeral quinto de la Constitución de la República, los municipios gozan de autonomía suficiente para darse su propio gobierno, gozando para ello, del poder, autoridad y autonomía municipal en diversos aspectos tales como: a) Económico; b) Técnico y c) Administrativo; por lo tanto con la potestad de crear, modificar y suprimir tasas, así como decretar ordenanzas. Es así, que dentro de dicha autonomía, se encuentra incluida la facultad de elaboración, establecimiento y atribución de legislar, por lo tanto, existe una reserva de ley, tanto para los Gobiernos Locales, como para la Asamblea Legislativa, en materia de legislación secundaria, así como en materia legal la posee el Órgano Ejecutivo, en cuanto a la elaboración de los Reglamentos, Manuales o cualquier otro instrumento de su ámbito de aplicación.
2. Que el artículo 4 numeral 6, 6-A del Código Municipal, establece claramente como una de las competencias de los municipios, la facultad de regular las materias de su competencia a través de Ordenanzas y Reglamentos (Artículos 32 y 33 ambos del Código Municipal).
3. Que haciendo un análisis de la legislación y sentencias aplicables, se observa que mediante Decreto Legislativo número veintiocho de fecha seis de junio de mil novecientos ochenta y cinco, publicado en el Diario Oficial número ciento treinta y uno, Tomo número doscientos ochenta y ocho de fecha doce de julio de mil novecientos ochenta y cinco, aparece contenida la interpretación auténtica del artículo nueve de la Tarifa de Arbitrios de la Municipalidad de San Salvador, y en uno de sus considerandos establece que el espíritu de lo dispuesto en el referido artículo, no es otorgable a la Municipalidad de San Salvador, como un instrumento que permita generar nuevos ingresos, sino que constituye un medio para que los contribuyentes no se encuentren en situación de mora; y es así que el espíritu del artículo 2 del referido Decreto, concedía exención del recargo por intereses a aquellos contribuyentes que pagaran sus deudas a corto plazo.
4. Que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por medio de sentencia definitiva de proceso de amparo constitucional con número de referencia 812-99, de fecha veintisiete de junio del dos mil tres, señala que: “….Si la Asamblea Legislativa tiene la facultad crear impuestos fiscales y municipales, tasas, contribuciones especiales, y además de condonar el pago de intereses como se relaciona en el párrafo anterior, asimismo los municipios por medio de los Concejos Municipales al tener la facultad de crear tasas y contribuciones especiales-municipales, pueden por medio de la elaboración de una ordenanza autorizar la condonación en el pago de los intereses al igual que la Asamblea Legislativa“.
5. Que en ese orden de ideas se vuelve imperioso para los intereses de este municipio recaudar los impuestos municipales, así como gestionar el cobro de las tasas municipales cuando se ha producido un hecho generador a quiénes se encuentran insolventes; dichas cuentas deben ser cobradas en beneficio de los ingresos municipales, con estricto apego a las normativas vigentes, pero a la vez, otorgándoles un plazo prudencial que les permita hacer efectivo el pago de sus obligaciones tributarias.
6. Que el Gobierno Municipal de Armenia, basado en lo antes expuesto, considera necesario implementar políticas financieras y económicas que le permitan a este municipio incrementar sus ingresos en el cobro de sus tributos municipales, los cuales se verían reflejados en una mejor prestación de los servicios, bienestar social y la seguridad económica de cada uno de los habitantes que residen dentro de este municipio.
7. Que con el propósito de facilitar el pago de la mora tributaria a favor del municipio, es conveniente otorgar exenciones tributarias de carácter transitorias que estimulen a los contribuyentes en el pago de sus deudas tributarias municipales.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Armenia, Departamento de Sonsonate, en uso de sus facultades que la Constitucionales y legales, DECRETA:

**ORDENANZA TRANSITORIA PARA EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES CON DISPENSA DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”.**

OBJETO

Art. 1.- La presente Ordenanza tiene por objeto que todo aquel contribuyente que se encuentre en mora en el pago de sus tributos municipales pueda acogerse si así lo estima conveniente, a los beneficios otorgados por esta Ordenanza Municipal, gozando para ello de una dispensa en el pago de las multas e intereses moratorios, existentes a la fecha y dentro de la vigencia de la siguiente normativa, los cuales constituyen accesorios a la deuda principal.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 2.- El ámbito de aplicación de la presente Ordenanza, será aplicable a todo aquel contribuyente perteneciente a la jurisdicción de este Municipio.

Art. 3.- Se concede un plazo de dos meses contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, para que todos los sujetos pasivos de la Obligación Tributaria Municipal, puedan efectuar el pago de las mismas, gozando para ello del beneficio de la exención del pago de intereses y multas que se hayan generado y cargado a sus respectivas cuentas.

Art. 4.- Pueden acogerse a los beneficios establecidos en el artículo anterior, todas las personas naturales o jurídicas que se encuentran en cualquiera de las condiciones siguientes:

1. Aquellos que están calificados en el registro de contribuyentes del municipio, y se encuentren en circunstancias de mora en el pago de las tasas e impuestos municipales.
2. Las personas naturales o jurídicas que no se hayan inscrito oportunamente en el registro de contribuyentes y lo hagan dentro del periodo de vigencia de la presente ordenanza.
3. Los contribuyentes que se encuentren en proceso de cobro extrajudicial iniciado antes de la vigencia esta Ordenanza y se sometan a la forma de pago establecido en la misma.
4. Los que habiendo obtenido resolución favorable para cancelar la deuda tributaria, hayan suscrito el correspondiente convenio de pago, en cuyo caso únicamente gozarán de los beneficios establecidos en la presente Ordenanza por las cuotas pendientes a la fecha de entrar en vigencia la presente Ordenanza.
5. Aquellos que hayan incumplido el convenio de pago suscrito y no se les haya iniciado el proceso ejecutivo de cobro por parte de la Municipalidad, y se sometan a la forma de pago establecido en la presente ordenanza.
6. Los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal, que tengan bienes inmuebles dentro de la jurisdicción del municipio, que reciben uno o más servicios municipales y que por cualquier motivo no los hayan inscrito oportunamente en el registros de contribuyentes.

Art. 5.- La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Reuniones del Concejo Municipal de Armenia, Departamento de Sonsonate, a los Treinta y Uno, del mes de Mayo del año dos mil Diecinueve.-

**ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON LA CUAL SE CONFRONTO**: Alcaldía Municipal de Armenia, a Treinta y Un días del mes de Mayo del año dos mil Diecinueve.-

Licda. Yasmín Karina Martínez Torres, Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Secretaria Municipal.- Alcalde Municipal.-

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-

**ACTA MUNICIPAL NÚMERO DIECINUEVE**-: **Sesión Ordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas del día MIERCOLES DIECINUEVE del mes de JUNIO del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez de Ramírez. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de 2 Regalos para DONAR a la ADESCO de la Colonia Los Girasoles de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para la Carrera de Cintas, organizadas para el mes de Julio del presente año, solicitados por el Representante OSCAR ARMANDO GONZALEZ.
2. COMPRA de 1 Uniforme y 1 Balón para DONAR al C.D Santa Marta, de la Colonia Santa Marta 2 de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para participar en diferentes torneos de fútbol, solicitado por el encargado JUAN EMILIO TORRES.
3. COMPRA de 1 cepo para barra cooper, 10 mts de conductor THHN #8 rojo, 3 mts de conductor THHN #8 negro, 3 mts de conductor THHN #8 blanco, 100 mts de conductor THHN #10 rojo, 1 toma doble polarizado, materiales por la cantidad de: $104.80, el cual se compra como reposición del material que le fue entregado al Señor Electricista Erick Osvaldo Batres Hernández, para la ejecución del Proyecto, mejoras en Cancha de Fútbol de la Colonia Buena Vista de ésta Jurisdicción, Proyecto que no realizo, razón por la cual se contrató a otra persona para que lo ejecutara, así mismo se le solicito que entregará el material que estaba bajo su custodia, resultando como faltante el material que se menciona, no obstante se le solicita que justifique el porque no lo entrego, dando respuesta insatisfactoria para el Concejo Municipal, razón por la cual se decide descontar del Salario del Señor Electricista la Cantidad de $104.80, correspondiente al material que se comprará nuevamente por falta de responsabilidad y cuidado del Señor Batres, el cual no pudo justificar la perdida de los mismos.
4. GASTO correspondiente al pago de Horas Maquinas para la reparación de 2 pasajes de calles del Caserío San Miguelito de ésta Jurisdicción, los cuales se encuentran en mal estado, solicitado por la ADESCO Representante JOSE ROBERTO GALDAMEZ.
5. COMPRA de 1 Uniforme, 4 Trofeos y 4 Balones para DONAR al Comité de Deportes del Cantón Los Mangos de ésta Jurisdicción, premios que servirán para la final del Torneo que se llevara a cabo el 14 de Julio del presente año, solicitud realizada por el Presidente WALTER MARTINEZ.
6. GASTO que comprende la compra de almuerzo para las personas que digitarán los Planes de Seguridad del Agua, los cual serán entregados a cada Sistema Municipal, tomando en cuenta que es un digitador por cada sistema, los cuales están programados para el 14, 21 y 28 de Junio del presente año, colaboración solicitada por la Directora de la Unidad de Salud de ésta Ciudad, Dr. NURIA NOHEMY RIVERA.
7. COMPRA de 3 discos solidos de 240 gb, para ser instalados en los Equipos de Cómputo del Departamento de Cuentas Corrientes, solicitado por el Jefe de la UACI.
8. COMPRA de 21 lámparas completas, 90 mts de conductor THHN #12, 7 tubos 4x6 galvanizados, 7 tapones de 4” PVC, 7 clevis, 7 aisladores, 7 pares de abrazaderas 3-5, 14 pernos de media por 4, 350 mts de conductor #6 aluminio triple y 7 libras de alambre galvanizado, material que servirá para la ejecución correspondiente a reparaciones y ampliaciones de energía eléctrica, en diferentes comunidades de ésta Jurisdicción, solicitado por el Encargado de Infraestructura Municipal Señor ISRAEL COREAS.
9. COMPRA de 2 Regalos y Sonido para DONAR a la ADESCO de la Colonia La Cantera de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para la Carrera de Cintas, organizadas para el 7 de Julio del presente año, solicitados por la Presidenta LUISA MARLENE MENDOZA.
10. COMPRA de 6 Trofeos, 1 Uniforme y 4 Balones para DONAR al Comité Deportivo de la Cancha La Planada de ésta Ciudad, premios que servirán para la final del Torneo que se realizará el 23 de Junio del presente año, premios solicitados por ANTONIO MARROQUIN.
11. GASTO que comprende la contratación de un Perito para la evaluación de diferentes Inmuebles dentro de ésta Jurisdicción, los cuales han sido ofertados para su venta a ésta Municipalidad, solicitado por el Concejo Municipal.
12. COMPRA de 1 Uniforme Femenino para DONAR al Equipo de Fútbol de la Colonia San Antonio de ésta Ciudad, el cual servirá para participar en diferentes Torneos, solicitado por la Representante PAZ SANCHEZ.
13. COMPRA de 1 Uniforme Masculino para DONAR al Equipo de Fútbol de la Colonia San Antonio de ésta Ciudad, el cual servirá para participar en diferentes Torneos, solicitado por el Representante WALDIR ORTEGA
14. COMPRA de 30 medallas para DONAR a la Pastoral Juvenil de la Iglesia Católica de ésta Ciudad, las cuales serán entregadas en el Really Juvenil organizado para el 21 de Julio del presente año, solicitado por la Asesora YANI FARELA DE RODRIGUEZ.
15. GASTO correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo a sistema de clutch, reparación de prensa, disco y volante por fallas en pérdidas de fuerza, de Camión Equipo 1; mantenimiento correctivo de sistema de dirección para el buen funcionamiento del Camión Equipo 2, solicitados por el Encargado de Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.
16. PAGO por $111.60 factura #19685 a favor de DATAPRINT DE EL SALVADOR, correspondiente al suministro de 30 resmas de papel bond tamaño carta, para existencia en bodega, solicitado por el Jefe de la UACI.
17. PAGO por $169.50 factura #19686 a favor de DATAPRINT DE EL SALVADOR, correspondiente al suministro de un impresor multifuncional marca EPSON L3110, para ser utilizada en la Unidad de Contabilidad, solicitado por el Jefe de la UACI.
18. PAGO por $183.50 factura #1067278 a favor de ALMACENES VIDRI S.A DE C.V., correspondiente a la compra de 2 rollos de plástico negro para apoyar a personas de escasos recursos económicos de éste Municipio y que en época de lluvias tienen problemas en sus viviendas, solicitado por el Jefe de la UACI.
19. PAGO por $297.25 facturas 31953,1957 y 1961 a favor de TIENDA ALEX, correspondiente a la compra de productos de primera necesidad los cuales fueron entregados a personas de la tercera edad y discapacitados de este Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI-
20. PAGO por $90.00 factura #2007 a favor de TIENDA ALEX, correspondiente a la compra de 12 cajas de Pan Margarita, para donar a familiares de fallecidos y de escasos recursos económicos de éste Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
21. PAGO por $350.00 factura #97 a favor de FUNERIA LA NUEVA ESPERANZA, correspondiente a la compra de 5 ataúdes tipo económicos, utilizados para apoyar a familiares de fallecidos y de escasos recursos económicos de éste Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
22. PAGO por $1,750.00 a favor del Ing. OSCAR ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, en concepto de Servicios Profesionales para la supervisión del Proyecto: CONEXIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE 36 SERVICIOS DE TIPO DOMICILIAR CASERIO PASO HONDO, CANTON TRES CEIBAS, MUNICIPIO DE ARMENIA DEPTO DE SONSONATE, solicitado por el Jefe de la UACI.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para el Proyecto: PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALIENTE Y OTRAS OBRAS EN CALLE AL ESTADIO, COL. ALICIA MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPTO DE SONSONATE, Términos que garantizan el procedimiento del proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución de lo antes mencionado se AUTORIZA a la UACI para publicar en Comprasal la ejecución del Proyecto en mención para obtener ofertas para su adjudicación.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista que las Instalaciones del Polideportivo de ésta Ciudad, requieren constantemente mantenimiento general de infraestructura y bienes que necesitan reparación o compra, así como otros gastos que se generen para su funcionamiento, POR TANTO: El Concejo Municipal; ACUERDA: APROBAR el Proyecto: MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO DE ESTA CIUDAD, Se Autoriza a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener el Perfil o Carpeta del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista que el Municipio de Armenia en el mes de Septiembre del presente año, conmemora la celebración de los 100 años de haber sido nombrada como Ciudad, y siendo necesario iniciar con los tramites que requiere este gran evento conmemorativo, el Concejo por Unanimidad ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto CELEBRACION DE LOS 100 AÑOS DE LA CIUDAD DE ARMENIA.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que gestione lo antes mencionado e inicie el proceso para obtener las ofertas para la Carpeta o el Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por el Licenciado KEVIN CRISTOPHER BRUNI MARTINEZ, en su Concepto de Primer Concejal Suplente del Concejo Municipal de esta Ciudad; quien solicita permiso personal, para no asistir a reuniones programadas por el Concejo Municipal durante el periodo 18 de Junio al 13 de Agosto del presente año, por motivo de realizar viaje, para asuntos personales; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA: CONCEDER permiso al Licenciado KEVIN CRISTOPHER BRUNI MARTINEZ, para que realice sus diligencias personales, manifestadas en el tiempo solicitado en la nota que presenta.- Dese Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por residentes de la Colonia San Mauricio, quienes solicitan la reparación de un tramo de calle al final de la Colonia, el cual se encuentra en mal estado, siendo una arteria principal para la salida de camiones con cosechas e insumos agrícolas; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto REPARACION DE TRAMO DE CALLE DE COLONIA SAN MAURICIO DE ESTA JURISDICCIÓN.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que gestione lo antes mencionado e inicie el proceso para obtener las ofertas para la Carpeta o el Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por residentes de la Colonia San Damián 2, quienes solicitan la reparación de la Calle principal de la Colonia y reparación de calles aledañas, por encontrarse en mal estado por la época lluviosa, siendo necesario su reparación para todas las personas que transitan y viven por la zona; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto REPARACION DE CALLE PRINCIPAL Y ALEDAÑAS DE LA COLONIA SAN DAMIA 2 DE ESTA JURISDICCION.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que gestione lo antes mencionado e inicie el proceso para obtener las ofertas para la Carpeta o el Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista que ésta Municipalidad se encuentra dentro del Proyecto: “Creación de Oficinas para Coordinar la Prestación de Servicios Asociados a Personas Migrantes Retornadas y sus Familias en 7 Municipios del departamento de La Libertad y 1 de Sonsonate” proyecto que se realizará en alianza con CONMIGRANTES y el Proyecto de Gobernabilidad Municipal USAID, en vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: AUTORIZAR al Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, en su Concepto de Referente para el Proyecto antes mencionado, para que asista a todas las capacitaciones según calendario de actividades y fechas correspondiente al Diplomado de: “ Migración, Genero y Salud “a realizarse del 20 de Junio al 30 de Noviembre del presente año de horarios de 8am a 4 pm en el Círculo Militar de la Ciudad de San Salvador.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor nombrado para su conocimiento y para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confieren los Artículos Números: 15, 118, 120 y 121 del Código Municipal en vigencia, y con ocasión de llevarse a efecto la Elección de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA BUENA VISTA, del Cantón Tres Ceibas de ésta Jurisdicción, con fecha Siete de Junio del dos mil Diecinueve, la cual fungirá durante el período comprendido en los Estatutos, y a solicitud de la Junta Directiva en referencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL de la Colonia Buena Vista de ésta Jurisdicción, la cual quedó conformada de la manera siguiente: PRESIDENTE Señor ELMER ANTONIO CORTEZ PEREZ; VICE – PRESIDENTA Señora SONIA VERALI HERNANDEZ DE COREAS; SECRETARIO Señora MARIA MAGDALENA CASTILLO AVALOS; PRO SECRETARIO; Señora ROSALINA CORTEZ CORNEJO, TESORERA Señora MARIA AGUSTINA VALLADARES DE GARCIA; PRO-TESORERA Señora JOSEFA LINA ROSALES CERNA; SINDICA Señora EVELYN CAROLINA GARCIA RAMIREZ, VOCALES nominados del Primero al Cuarto como siguen: SANDRA ELIZABETH RAMIREZ, DINORA DEL CARMEN ALMENAR GALEANO,RAUL ANTONIO ARIAS MUÑOZ y HENRRY ANTONIO CONTRERAS GONZALEZ quiénes tendrán a su cargo el de velar por el desarrollo de su Comunidad.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Junta Directiva de la ADESCO Aprobada, para su debido conocimiento, y al Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, para su seguimiento respectivo.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confieren los Artículos Números: 15, 118, 120 y 121 del Código Municipal en vigencia, y con ocasión de llevarse a efecto la Elección de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA CANTERAS, de ésta Jurisdicción, con fecha Cinco de Junio del dos mil Diecinueve, la cual fungirá durante el período comprendido en los Estatutos, y a solicitud de la Junta Directiva en referencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL de la Colonia CANTERAS de ésta Jurisdicción, la cual quedó conformada de la manera siguiente: PRESIDENTA Señora LUISA MARLENE MENDOZA CORTEZ; VICE – PRESIDENTA Señora TERESA FUENTES MARTIR; SECRETARIA Señora BLANCA ESTELA GARCIA FLORES; PRO SECRETARIO; Señor RICARDO ERNESTO GONZALEZ ESCOBAR, TESORERO Señor JOSE ANGEL GONZALEZ VALLADARES; PRO-TESORERA Señora YESENIA ABIGAIL FUENTES DE DIAZ; SINDICO Señor GABRIEL DE JESUS MORAN FLORES, VOCALES nominados del Primero al Quinto como siguen: GUILLMAN ABEL MURGA GONZALEZ, VERONICA ESMERALDA FUENTES MENDEZ DE GONZALEZ, CONCEPCION ORELLANA FRANCO, CARLOS LEANDRO GONZALEZ AREVALO y SALVADOR ERNESTO PEÑATE, quiénes tendrán a su cargo el de velar por el desarrollo de su Comunidad.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Junta Directiva de la ADESCO Aprobada, para su debido conocimiento, y al Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, para su seguimiento respectivo.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO ONCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confieren los Artículos Números: 15, 118, 120 y 121 del Código Municipal en vigencia, y con ocasión de llevarse a efecto la Elección de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA LOS ANGELES, de ésta Ciudad, con fecha Veinticinco de Mayo del dos mil Diecinueve, la cual fungirá durante el período comprendido en los Estatutos, y a solicitud de la Junta Directiva en referencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL de la Colonia Los Ángeles, la cual quedó conformada de la manera siguiente: PRESIDENTE Señor SALVADOR ATILIO GUEVARA BERNAL; VICE – PRESIDENTA Señora MORENA ARELY MENDOZA; SECRETARIA Señora ROSIBEL ESMERALDA LOPEZ PEREZ; PRO SECRETARIA; Señora RINA ESTHER LOPEZ QUIJADA, TESORERA Señora KLEYDIN NOEMY SOLIS DE MORALES; PRO-TESORERO Señor ADALBERTO GARCIA ORTIZ; SINDICO Señora SONIA GUADALUPE SOLIS DE MANCIA, VOCALES nominados del Primero al Tercero como siguen:, MANUEL EDGARDO NAVARRO RIVERA, SONIA MABEL PEREZ VDA. DE COREAS y DORA ALICIA SALAZAR, quiénes tendrán a su cargo el de velar por el desarrollo de su Comunidad.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Junta Directiva de la ADESCO Aprobada, para su debido conocimiento, y al Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, para su seguimiento respectivo.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según recibos, facturas y planilla que se detallan a continuación:

1. $460.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 3 trabajadores que laboran en diferentes actividades que la Municipalidad realiza como vigilancia en Bosque Municipal San Eugenio, trabajos en vivero de cacao y otros, correspondiente del 16 al 31 de mayo del 2019, a razón de $10.00 diarios.
2. $1,140.84 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 8 trabajadores que laboran en construcción de pasarela en caserío los encuentros entre colonia buenos aires y san Antonio de esta ciudad, correspondiente del 16 al 31 de mayo de 2019.
3. $160.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago de 16 días laborados como Vigilante en cascada del Desvió de esta Ciudad, correspondiente del 16 al 31 de Mayo del presente año, incluyendo domingos a razón de $10.00 diarios.
4. $446.56 Dólares Americanos, para cancelar a RECINOS SCHONBORN, S.A. DE C.V., según facturas No. 17467, 17400, 17183, 16332, 17402, 17306, 17152, 17063, 16425, 16981, 16927, 16925, 16899 y 16689, que corresponde al pago de combustible suministrado a vehículos municipales y particulares en misiones oficiales y otros de la municipalidad, correspondiente al periodo del 16 al 30 de Abril de 2019.
5. $140.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, pago realizado por 14 días laborados a razón de $10.00 diarios, correspondiente del 16 al 31 de mayo de 2019, realizando trabajos de chequeo en obras que la Municipalidad desarrolla en diferentes lugares del Municipio de Armenia.
6. $895.81 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 58387315 a AES-CLESA, S. EN C. DE C.V., pago que corresponde a comisión por recolección de tasas municipales, correspondiente al mes de mayo de 2019.
7. $513.03 Dólares Americanos, para cancelar a RECINOS SCHONBORN, S.A. DE C.V., según facturas No. 18231, 18263, 17763, 18181, 18663, 18747, 18764, 17641, 17803, 17846, 18109, 18117, 18193, 18397, 18597 y 18765, que corresponde al pago de combustible suministrado a vehículos municipales y particulares en misiones oficiales y otros de la municipalidad correspondiente al periodo del 01 al 15 de mayo de 2019.
8. $290.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0668521 de ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., pago que corresponde a la compra de 2 cubetas de pintura amarillo tráfico, para ser utilizada en señalamiento en sector del mercado municipal de esta ciudad.
9. $47.46 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0776730 de ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., pago que corresponde a un par de zapatos industrial cubo de poliamida, para ser utilizado por el señor electricista de la municipalidad.
10. $144.00 Dólares Americanos, para cancelar a MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V., según facturas No. 2945539, 2945557 y 2945559 que corresponde al pago de póliza de seguro colectivo de vida a empleados municipales, correspondiente al mes de mayo de 2019.
11. $576.00 Dólares Americanos, para cancelar a MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V., según facturas No. 2945552, 2945554, 2945548, 2945561, 2945563, 2945564, 2945543, 2945546, 2945550, 2945566 y 2945541, que corresponde al pago de póliza de seguro colectivo a empleados municipales, correspondiente al mes de junio de 2019.
12. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180229384 al Banco Pro Crédit, S.A., pago que corresponde a comisión por certificación de cheque.
13. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180229401 al Banco Pro Crédit, S.A., pago que corresponde a comisión por certificación de cheque.
14. $430.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 3 trabajadores que laboran en diferentes actividades que la Municipalidad realiza como vigilancia en Bosque Municipal San Eugenio, trabajos en vivero de cacao y otros, correspondiente del 01 al 15 de Junio del 2019, a razón de $10.00 diarios.
15. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago de 15 días laborados como Vigilante en cascada del Desvió de esta Ciudad, correspondiente del 01 al 15 de Junio del presente año, incluyendo domingos a razón de $10.00 diarios.
16. $130.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, pago realizado por 13 días laborados a razón de $10.00 diarios, correspondiente del 01 al 15 de Junio de 2019, realizando trabajos de chequeo en obras que la Municipalidad desarrolla en diferentes lugares del Municipio de Armenia.

**ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que de Fondos del 25% Para Pagos de Sueldos, Dietas y Aguinaldos, la cantidad de $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180229403 al Banco Pro Crédit, S.A., pago que corresponde a comisión por certificación de cheque.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, la cantidad de $999.25 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Alex Armando Olmedo Vargas, encargado del Fondo Circulante en concepto de reintegro, para cubrir gastos de menor cuantía ocurridos durante el período del 03 al 23 de Mayo de 2019.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez de Ramírez,

 Secretaria Municipal.-

**ACTA MUNICIPAL NÚMERO VEINTE**-: **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas del día MIERCOLES VEINTISEIS del mes de JUNIO del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez de Ramírez. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, CONSIDERANDO: Que es conveniente para La Municipalidad de Armenia, que el Servicio de tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio siga en la Planta de Transferencia CAPSA, debido a que se encuentra dentro de la zona geográfica de influencia donde se recolectan, con lo cual se disminuye el deterioro constante de las unidades recolectoras de Desechos Sólidos, en vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: PRORROGAR el Servicio de Disposición Final de Desechos Sólidos para el Municipio de Armenia con la Empresa PRO-NOBIS S.A DE C.V., por la Cantidad de: VEINTICINCO 80/100 DOLARES AMERICANOS ($25.80), IVA incluido, por tonelada métrica de dos mil libras de Servicios de Transporte desde el punto de transbordo de Lourdes Colon, hacia relleno sanitario de la Región Metropolitana de Sonsonate, Servicio que será brindado por un plazo de Seis meses a partir del 1 de Julio al 31 de Diciembre del presente año.- se FACULTA al Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, en su Concepto de Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato respectivo.- Se faculta a la Tesorera Municipal para que erogue los fondos correspondientes cuando sean requeridos.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS.-**. El Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista que existe una observación por parte de los Técnicos de Catastro del Centro Nacional de Registro (CNR), con respecto a la escritura de donación de la zona verde de La Colonia Las Arcas de ésta Jurisdicción, la cual consiste en que el plano aprobado de la zona verde está formado por dos porciones ya que las divide la calle, y en el documento presentado la describen como un solo cuerpo, por lo cual no coincide con el plano aprobado, en vista de lo anterior el Concejo por Unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR al Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA para que firme en representación de ésta Municipalidad la Escritura de rectificación de donación de la zona verde del inmueble antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Licenciado nombrado, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigente, y con el ánimo de Contribuir a una formación teórica práctica por medio del fútbol y fomentar el desarrollo de habilidades deportiva y la enseñanza de valores en niños y jóvenes y disminuir así los índices de violencia en el Municipio de Armenia, ACUERDA: CONTRATAR los Servicios Profesionales como “ENTRENADOR Y ASESOR DEPORTIVO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL DE ESTA CIUDAD” al Señor SAUL NOE POLANCO PEREZ, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X, y portador de su Tarjeta de Identificación Tributaria Número XXXX-XXXXXX-XXX-X, a partir del 1 de Julio al 30 de Septiembre del presente año, debiendo devengar un salario por la Cantidad de: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($475.00) mensuales; cuyas funciones principales, entre otras serán: a) Realizar capacitación teórica y práctica a los Alumnos, b) Coordinar el trabajo de los Señores asistentes sobre el cumplimiento de sus obligaciones; c) Organizar y ejecutar torneos de fútbol dentro del Municipio; d) Dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado por la Contratante y el cual se deberá tener por parte íntegramente al contrato que para los efectos se suscriba; e) Periódicamente presentará reporte mensual de su trabajo realizado; con un horario de trabajo.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para que del Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019, realice el Pago a la Persona Nombrada.- Por lo anterior se FACULTA al Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicios con el Señor Técnico, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO CUATRO (A).-** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: POSTERGAR la contratación de las siguientes personas: ROSA BEATRIZ RODRIGUEZ DE MARTINEZ, LESLI YOSABETH ALVARADO MURILLO Y NILSON ALEXIS CAÑAS FLORES, quienes realizan labores de digitación de Documentos financieros, justificantes de pago y otros procesos en el nuevo Sistema llamado SAFIM de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental para el periodo de Julio a Diciembre del presente año.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice la erogación del Salario acordado, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal, para los efectos legales consiguientes.- Por lo anterior se FACULTA al Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicios con los Señores antes mencionados, para los efectos legales consiguientes.-Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO(B).**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, la cantidad de $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180229596 al Banco Pro Crédit, S.A., pago que corresponde a comisión por certificación de cheque.

**ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo 25% del FODES Para Gastos de Funcionamiento, la cantidad de $68.00 Dólares Americanos, para cancelar facturas No. 0310 a EL SALVADOR APPAREL SOLUTION, S.A. de C.V., pago que corresponde a servicios prestados de monitoreo de 4 unidades de transporte de propiedad municipal durante el mes de Abril de 2019.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez de Ramírez,

 Secretaria Municipal.-